

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de Agosto del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha diez de agosto del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 654-2012-R.- CALLAO, 10 DE AGOSTO DEL 2012.- EL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 25 de mayo del 2012, mediante la cual el profesor M.Sc. NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA solicita financiamiento para sufragar los gastos de sus estudios en la Escuela de Posgrado de Invierno 2012, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Piura, mediante su programa de Doctorado en Ingeniería con Mención en Automatización, Control y Optimización de Procesos (DICOP), del 16 al 26 de julio del 2012, en la ciudad de Piura.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Oficio N° 0498-2012-DFIEE (Expediente N° 15860) recibido el 22 de junio del 2012, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 105-2012-CFFIEE, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1296-2012-UPEP/OPLA y Proveído N° 0783-2012-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de julio del 2012; al Informe N° 963-2012-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de agosto del 2012; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento al profesor M.Sc. **NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el monto total de U\$ 600.00 (seiscientos dólares americanos), para sufragar parcialmente los gastos de sus estudios en la Escuela de Posgrado de Invierno 2012, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Piura, mediante su programa de Doctorado en

Ingeniería con Mención en Automatización, Control y Optimización de Procesos (DICOP), del 16 al 26 de julio del 2012, en la ciudad de Piura.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 006, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, un informe académico conforme a la Directiva Nº 003-2011-R "Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes de la Universidad Nacional del Callao", aprobada por Resolución Nº 999-2011-R del 14 de octubre del 2011 y copia de su constancia de participación en el evento financiado.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrate, comuníquese y archívese

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, OGA, OPLA, OAGRA, OCI,
cc. OPER, UE, OCP, OFT, ADUNAC e interesado.